

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 870 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 10 DIC 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 720-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de diciembre de 2015, mediante el cual, la Dirección de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de modificaciones presupuestarias del mes de noviembre 2015; el proveído, de fecha 10 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece condiciones para realizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional Funcional Programático;

Que, el artículo 20° literal 20.1° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley General, se efectúan conforme a lo siguiente: habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras y dentro de una unidad ejecutora;

Qué, es necesario emitir el acto resolutorio formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo con la oportunidad de su ejecución;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme a los anexos que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA** presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" durante el mes de noviembre 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a los estamentos internos de la UNTRM de forma y modo de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)